

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 1 de agosto de 2024 se dictó decreto 2002, sobre el régimen de dedicación parcial del portavoz del Grupo Mixto, que en su parte dispositiva dice:

“Primero.—Adscribir al régimen de dedicación parcial del 50 %, con una retribución bruta anual de 28.860,80 euros, según acuerdo adoptado por el Pleno el día 27 de julio de 2023, al corporativo D. Jesús Santidrián del Álamo, en su calidad de portavoz del Grupo Mixto.

Segundo.—Habiendo aceptado expresamente el régimen de dedicación parcial derivado de su condición de portavoz el señor Santidrián del Álamo, según escrito presentado el 12 de julio de 2024, documento que cuenta con NRE 16164, el reconocimiento del régimen de dedicación será efectivo desde el 1 de agosto de 2024.

Tercero.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Cuarto.—Notifíquese este decreto en tiempo y forma al interesado, con indicación de que pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde su notificación o publicación, según los casos; o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Quinto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarla en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Sexto.—Trasladar el decreto a los departamentos de Intervención y Recursos Humanos, a los efectos oportunos”.

En Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2024.—El alcalde, Luis Quiroga Toledo.

(03/12.851/24)

